



## Resolución Gerencial Regional Nº 0416 -2015-GRA/GRTC

EL GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL - AREQUIPA;

VISTO:

El Expediente de Registro Nº 79067, que contiene el Oficio Nº 0460-2015-GRA/GRTC-SGTT, de fecha 10 de Noviembre del 2015, emitido por la Ingeniera Flor Ángela Meza Congona, Sub Gerente de Transporte Terrestre, quien solicita la implementación del Sistema Nacional de Registros de Transporte de Transito; y

CONSIDERANDO;

Que, la Directiva Nº. 001-2013-MTC/02 del "RÉGIMEN DE GESTIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTROS DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO (SINARETT)" señala "El SINARETT tendrá carácter nacional y en él se registrarán, entre otros, todos los actos relacionados al transporte de personas, mercancías y mixto, al transporte privado, a los conductores habilitados e infraestructura complementaria de transporte habilitada. En materia de tránsito se registrarán todos los actos relacionados con las licencias de conducir, las infracciones de tránsito en que incurran sus titulares y las sanciones que se les imponga como consecuencia de procedimientos administrativos o judiciales. Igualmente se registrarán las autorizaciones otorgadas a empresas y entidades privadas para realizar actividades relacionadas con el transporte y tránsito terrestre";

Que, asimismo la Directiva Nº 001-2013-MTC/02, en su numeral 8.4.3 establece: "Los Gobiernos Regionales de acuerdo a su competencia serán responsables de registrar en el SINARETT los Actos Inscrivibles en los Registros contenidos en el numeral 6 de la precitada Directiva";

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos que anteceden, y según Oficio Nº 004-2015-MTC/15-SINARETT de fecha 30 de septiembre del presente, emitido por el Responsable SINARETT, Ing. Cesar Arévalo Pardo, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, solicita la designación de un miembro titular y suplente para la conformación del SINARETT en la GRTC como órgano de línea del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, en consecuencia y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, la Ing. Flor Ángela Meza Congona, Sub Gerente de Transporte Terrestre, propone al CPCC. Juan Guillermo García Velásquez y al TAP. Pedro Lucas Tite Mamani, como miembro titular y suplente respectivamente, para la conformacion del SINARETT, por lo que se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; la Resolucion Ministerial 789-2013-MTC que aprueba la Directiva Nº. 001-2013-MTC/02 del "RÉGIMEN DE GESTIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTROS DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO (SINARETT)", el Informe Nº 513-2015-GRA/GRTC.AJ y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015-GRA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los miembros responsables del SINARETT en la Sub Gerencia de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de



## Resolución Gerencial Regional Nº 0416-2015-GRA/GRTC



Transportes y Comunicaciones, quienes en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente, estará conformado por el siguiente personal:

- CPCC. JUAN GUILLERMO GARCÍA VELÁSQUEZ
- TAP. PEDRO LUCAS TITE MAMANI

MIEMBRO TITULAR  
SUPLENTE

**ARTICULO SEGUNDO.**- Encargar la notificación al Área de Tramite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el art. 20 de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno de Regional de Arequipa, a los

**16 NOV. 2015**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

C.L.Q.S.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES  
.....  
Abog. José Edwin Gamarras Vásquez  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES